

INFORME 29/2020

CALAFELL
EMPRESA
MUNICIPAL
DE SERVEIS, SA
CUENTAS ANUALES
EJERCICIO 2018

INFORME 29/2020

CALAFELL
EMPRESA
MUNICIPAL
DE SERVEIS, SA
CUENTAS ANUALES,
EJERCICIO 2018

Edición: marzo de 2021

Documento electrónico etiquetado para personas con discapacidad visual

Páginas en blanco insertadas para facilitar la impresión a doble cara

Autor y editor:

Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Vía Laietana, 60
08003 Barcelona
Tel. +34 93 270 11 61
sindicatura@sindicatura.cat
www.sindicatura.cat

Publicación sujeta a depósito legal de acuerdo con lo previsto en el Real decreto 635/2015, de 10 de julio

ÍNDICE

ABREVIACIONES.....	6
1. INTRODUCCIÓN	7
1.1. INFORME.....	7
1.1.1. Objeto y alcance	7
1.1.2. Metodología.....	7
1.2. ENTE FISCALIZADO	8
1.2.1. Antecedentes	8
1.2.2. Actividades y organización	9
1.2.3. Trabajos de control.....	11
2. FISCALIZACIÓN REALIZADA.....	11
2.1. RENDICIÓN DE CUENTAS	11
2.2. BALANCE.....	12
2.2.1. Activo.....	13
2.2.2. Patrimonio neto y pasivo.....	15
2.3. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	17
2.3.1. Cifra de negocios	17
2.3.2. Aprovisionamientos	19
2.3.3. Otros ingresos de explotación.....	20
2.3.4. Gastos de personal	20
2.3.5. Otros gastos de explotación.....	21
2.3.6. Amortización del inmovilizado	21
2.3.7. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero	22
2.3.8. Otros resultados	22
2.3.9. Gastos financieros.....	22
2.3.10. Impuesto sobre beneficios	23
2.4. MEMORIA.....	23
3. CONCLUSIONES.....	24
3.1. OPINIÓN Y OBSERVACIONES	24
3.1.1. Opinión	24
3.1.2. Observaciones	24
3.2. RECOMENDACIONES.....	26
4. ANEXO: CUENTAS ANUALES.....	27
5. TRÁMITE DE ALEGACIONES	27
5.1. ALEGACIONES RECIBIDAS.....	27
APROBACIÓN DEL INFORME.....	28
VOTO PARTICULAR DE LA SÍNDICA EMMA BALSEIRO CARREIRAS.....	28

ABREVIACIONES

CEMSSA	Calafell Empresa Municipal de Serveis, SA
LBRL	Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local
LRSAL	Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local

1. INTRODUCCIÓN

1.1. INFORME

1.1.1. Objeto y alcance

La Sindicatura de Cuentas, como órgano fiscalizador del sector público de Cataluña, de acuerdo con la normativa vigente y en cumplimiento de su Programa anual de actividades, emite este informe de fiscalización financiera relativo a las cuentas anuales de la sociedad mercantil Calafell Empresa Municipal de Serveis, SA –en adelante la Sociedad o CEMSSA, indistintamente–, correspondiente al ejercicio 2018.

La fiscalización financiera incluye la revisión de las cuentas anuales de CEMSSA de dicho ejercicio para verificar que se presentan según el marco normativo de información financiera aplicable y, en particular, según los principios y criterios contables que este marco contiene.

Las cuentas anuales fiscalizadas han sido aprobadas por los órganos competentes dentro de plazo y, de acuerdo con la normativa aplicable, incluyen el Balance, la Cuenta de pérdidas y ganancias, el Estado de cambios en el patrimonio neto y la Memoria, todos ellos en formato abreviado.¹

Aunque el ámbito temporal de este informe ha sido el ejercicio 2018, cuando se ha considerado necesario para completar el trabajo, se ha ampliado a períodos anteriores y posteriores.

Las conclusiones del informe incluyen la opinión de fiscalización sobre las cuentas anuales, las observaciones más significativas, los incumplimientos normativos detectados y las recomendaciones sobre mejoras en la gestión de las actividades desarrolladas por la entidad en aquellos aspectos susceptibles de mejora que se han puesto de manifiesto durante la realización del trabajo.

1.1.2. Metodología

El trabajo de fiscalización se ha llevado a cabo de acuerdo con los principios y normas internacionales de fiscalización del sector público generalmente aceptados y ha incluido todas aquellas pruebas, de cumplimiento y sustantivas, que se han considerado necesarias para obtener evidencias suficientes y adecuadas para poder expresar las conclusiones que se exponen en el informe.

La fiscalización se ha visto limitada por la falta de información con relación a la clasificación y valoración de un saldo en el Balance de los inmuebles de las guarderías y de las dotaciones a las amortizaciones correspondientes (véanse los apartados 2.2.1.1 y 2.3.6).

1. Cuentas anuales de acuerdo con el Plan general de contabilidad aprobado mediante el Real decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.

1.2. ENTE FISCALIZADO

1.2.1. Antecedentes

El municipio de Calafell está situado en la comarca de El Baix Penedès, en la demarcación territorial de Tarragona. Su territorio es de 20,38 km² y la población a 1 de enero de 2018, según el padrón municipal, era de 25.444 habitantes.²

CEMSSA es una sociedad anónima municipal constituida mediante escritura pública el día 2 de julio de 2008, con un capital social de 61.000 €, de duración indefinida. Las acciones son de propiedad municipal y están totalmente suscritas y desembolsadas. Según sus estatutos tiene la consideración de medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento de Calafell.

En el periodo fiscalizado la corporación municipal era la constituida a raíz de las elecciones del 24 de mayo de 2015. El Pleno municipal lo formaban veintiún concejales, incluyendo el alcalde. El alcalde era Ramon Ferré Solé. Los concejales electos, escogidos en dichas elecciones eran los que se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro 1. Miembros electos de las elecciones del 24 de mayo de 2015

Nombre	Cargo	Grupo municipal
Ramon Ferré Solé (a)	Alcalde	Partit dels Socialistes de Catalunya – Candidatura de Progrés
Josep Parera Ribell (a)	1º teniente de alcalde	Unió i Alternativa Municipal
Teresa González Santiago (a)	2º teniente de alcalde	Partido Popular
María Elena Rubio Pérez (a)	3º teniente de alcalde	Partit dels Socialistes de Catalunya – Candidatura de Progrés
Adrià Ignasi Seras Viola (a)	4º teniente de alcalde	Partit dels Socialistes de Catalunya – Candidatura de Progrés
Ivan Montejo Sarias	Concejal	Candidatura d'Unitat Popular – Poble Actiu
Albert Pijuan Hereu	Concejal	Candidatura d'Unitat Popular – Poble Actiu
Jesús Benedicto Calahorra	Concejal	Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía
José Manuel Tejedor González	Concejal	Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía
Francisco Clavero Sanz	Concejal	Partit Demòcrata Europeu Català (b)
María Montserrat López Ureña	Concejala	Partit Demòcrata Europeu Català
Joan Olivella Ricart	Concejal	Partit Demòcrata Europeu Català
Rafel Solé Miró	Concejal	Partit Demòcrata Europeu Català
Sandra Suàrez Plana	Concejala	Partit Demòcrata Europeu Català
María Verge Pascual	Concejala	Partit Demòcrata Europeu Català
Jacob Balaguer Mestre	Concejal	Esquerra Republicana de Catalunya – Acord Municipal
Joan Soler Guasch	Concejal	Esquerra Republicana de Catalunya – Acord Municipal
Juan José García Álvarez (a)	Concejal	Partido Popular
María Lluïsa Lastra Flores	Concejala	Partit dels Socialistes de Catalunya – Candidatura de Progrés
Miguel Ángel Perín Tienda (a)	Concejal	Partit dels Socialistes de Catalunya – Candidatura de Progrés
Joan Maria Triadó Juan (a)	Concejal	Unió i Alternativa Municipal

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

(a) Fue miembro del Consejo de Administración de la Sociedad durante 2018.

(b) Hasta el 10 de julio de 2016 el Partit Demòcrata Europeu Català se llamaba Convergència i Unió.

2. Según el Real Decreto 1458/2018, de 14 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2018.

1.2.2. Actividades y organización

1.2.2.1. Objeto social

El objeto social de CEMSSA, según el artículo 2 de los estatutos vigentes³, recoge la mayoría de los servicios que puede prestar un ayuntamiento. De la amplia gama de servicios incluidos en el objeto social de la Sociedad hay que observar que CEMSSA solo gestiona los seis servicios que el Ayuntamiento le había encomendado. El detalle de estos servicios se recoge en el siguiente apartado.

1.2.2.2. Actividades realizadas

Durante 2018 la Sociedad gestionaba los siguientes servicios:

- Gestión del servicio de alquiler de material para los bañistas: sombrillas, sillas y tumbonas.
- Gestión de los mercados municipales.
- Gestión integral del servicio de control del estacionamiento en superficie con horario limitado en zonas azules y en zonas residenciales.
- Gestión integral del servicio de retirada de vehículos de la vía pública.
- Servicio de limpieza y mantenimiento de edificios.
- Gestión del servicio de guarderías.

Para la prestación de cada uno de estos servicios, el Ayuntamiento firmó con CEMSSA un contrato programa en el que se fijaban las condiciones de los encargos. Todos estos contratos programa tenían una duración de cuatro años.

De estos servicios, los tres primeros se prestaban con anterioridad a 31 de diciembre de 2013. Para el resto, la prestación por parte de CEMSSA se inició a partir del ejercicio 2018; concretamente: la gestión integral del servicio de retirada de vehículos de la vía pública, a partir de enero de 2018; el servicio de limpieza y mantenimiento de edificios, a partir de marzo de 2018, y la gestión del servicio de guarderías, a partir de septiembre de 2018.

La modificación del artículo 85 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local (LBRL), por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local (LRSAL), dispone que los servicios públicos de competencia local se deberán gestionar de la forma más sostenible y eficiente de entre las siguientes: gestión por la propia entidad local, mediante un organismo autónomo local, por una entidad pública empresarial local, o por una sociedad mercantil municipal cuyo capital social sea de titularidad pública.

Dicha norma ordena que para gestionar los servicios públicos mediante una entidad pública empresarial local o una sociedad mercantil municipal cuyo capital social sea de titularidad

3. Aprobados el 15 de noviembre de 2008 y modificados el 2 de mayo de 2016 y el 22 de junio de 2018.

pública, debe acreditarse mediante una memoria justificativa que resultan más sostenibles y eficientes que la gestión por la propia entidad local o mediante un organismo autónomo local, para lo cual se deberán tener en cuenta los criterios de rentabilidad económica y recuperación de la inversión. Junto con la memoria justificativa hay que incluir un informe sobre el coste del servicio y del soporte técnico recibido. También hay que disponer de un informe de la intervención local en que se haga una valoración de la sostenibilidad financiera de la propuesta planteada.

Una vez revisada la documentación entregada por el Ayuntamiento de Calafell, y en lo referente a los tres servicios gestionados en virtud de la LRSAL, hay que hacer las siguientes observaciones:

- Las memorias justificativas sobre la sostenibilidad y eficiencia de la gestión de los servicios, en ninguno de los tres servicios analizados –retirada de vehículos de la vía pública, limpieza de edificios públicos y guarderías–, se justifica que la prestación del servicio mediante una sociedad mercantil municipal sea más sostenible y eficiente que la prestación mediante la propia entidad local.
- En lo referente al servicio de las guarderías, no se acreditaba que el coste de la prestación del servicio mediante una sociedad mercantil municipal fuese inferior a la prestación por parte de la propia entidad local.
- En relación con los informes de la intervención local relativos al servicio de retirada de vehículos y al servicio de limpieza de edificios municipales, en ellos no se hace ninguna valoración de la sostenibilidad financiera.

1.2.2.3. Órganos de gobierno y estructura organizativa

La Junta General de la Sociedad está formada por el Ayuntamiento en Pleno. El Consejo de Administración debe tener entre tres y nueve miembros. Los miembros del Consejo son designados por la Junta General a propuesta del presidente o presidenta de CEMSSA, que es el alcalde o alcaldesa del municipio. Los miembros integrantes del Consejo de Administración al final del ejercicio fiscalizado, todos ellos concejales del Ayuntamiento, salvo Lluís Torrado Bonals, eran los siguientes:

Ramon Ferré Solé, presidente
Josep Parera Ribell, vicepresidente
Juan José García Álvarez, consejero
Teresa González Santiago, consejera
Miguel Ángel Perín Tienda, consejero
María Elena Rubio Pérez, consejera
Adrià Ignasi Seras Viola, consejero
Lluís Torrado Bonals, consejero
Joan Maria Triadó Juan, consejero

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración, de acuerdo con las directrices y los acuerdos de la Junta General, tiene las más amplias facultades, atribuciones y competencias en la dirección de las actividades empresariales de la Sociedad, a quien representa en todos los asuntos relativos al giro y el tráfico de la empresa.

Los estatutos de la Sociedad también consideran la Gerencia órgano societario. El 20 de mayo de 2020, este órgano estaba vacante.

El artículo 17 de los estatutos de la Sociedad prevé que el Consejo de Administración pueda nombrar de entre sus miembros uno o más consejeros delegados. La Junta General, mediante acuerdo de 2 de mayo de 2016, nombró consejero delegado a Lluís Torrado Bonals, a quien se le otorgaron los poderes correspondientes para representar a la Sociedad y gestionarla.

1.2.3. Trabajos de control

Las cuentas anuales de CEMSSA del ejercicio 2018 fueron auditadas por una empresa de auditoría, que el 3 de junio de 2019 emitió el informe de auditoría con una opinión favorable.

Como sociedad municipal CEMSSA está sujeta a control financiero y a un control posterior por parte de la Intervención municipal. En el ejercicio 2018 este control de la Intervención municipal no se llevó a cabo.

2. FISCALIZACIÓN REALIZADA

2.1. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Sociedad no cumplió el plazo que indica la normativa de haciendas locales para enviar las cuentas al Ayuntamiento (antes de 15 de mayo) para que pudiera confeccionar la Cuenta general de la corporación local. La Junta General aprobó las cuentas anuales de la Sociedad el 10 de junio de 2019, que fueron depositadas en el Registro Mercantil el 7 de agosto de 2019, fuera del plazo fijado por la normativa mercantil.

El Ayuntamiento de Calafell aprobó la Cuenta general el día 12 de marzo de 2020, una vez finalizado el plazo establecido por la normativa. Su envío a la Sindicatura de Cuentas también se hizo fuera de plazo, el día 2 de abril de 2020, y de forma incompleta, puesto que las cuentas anuales de CEMSSA no se recibieron en la Sindicatura de Cuentas hasta el 21 de mayo de 2020.

Las cuentas anuales de la Sociedad a 31 de diciembre de 2018 constan en el apartado 4.

2.2. BALANCE

A continuación se muestra el Balance a 31 de diciembre de 2018

Cuadro 2. Balance

ACTIVO	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2017	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2017
A) Activo no corriente	603.011,11	269.540,52	A) Patrimonio neto	602.767,40	209.264,56
I. Inmovilizado intangible	17.059,42	2.129,21			
II. Inmovilizado material	413.601,59	91.910,01	A-1) Fondos propios	308.091,03	183.699,46
III. Inversiones inmobiliarias	172.350,10	175.501,30	I. Capital	61.000,00	61.000,00
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	-	-	II. Prima de emisión	-	-
V. Inversiones financieras a largo plazo	-	-	III. Reservas	82.699,46	53.693,70
VI. Activos por impuesto diferido	-	-	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propio)	-	-
			V. Resultados de ejercicios anteriores	-	-
			VI. Otras aportaciones de socios	40.000,00	40.000,00
B) Activo corriente	291.214,98	155.995,01	VII. Resultado del ejercicio	124.391,57	29.005,76
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-	VIII. (Dividendo a cuenta)	-	-
II. Existencias	-	-	IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	-	-
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	270.392,63	26.405,08	A-2) Ajustes por cambio de valor	-	-
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-	-	A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	294.676,37	25.565,10
V. Inversiones financieras a corto plazo	-	-	B) Pasivo no corriente	126.617,30	145.548,39
VI. Periodificaciones a corto plazo	-	10.890,00	II. Deudas a largo plazo	126.617,30	145.548,39
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	20.822,35	118.699,93	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	-	-
			IV. Pasivos por impuesto diferido	-	-
			V. Periodificaciones a largo plazo	-	-
			C) Pasivo corriente	164.841,39	70.722,58
			I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-
			II. Provisiones a corto plazo	-	-
			III. Deudas a corto plazo	21.027,25	24.540,89
			IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-	-
			V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	143.814,14	46.181,69
			VI. Periodificaciones a corto plazo	-	-
TOTAL ACTIVO (A+B)	894.226,09	425.535,53	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	894.226,09	425.535,53

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información entregada por la Sociedad.

2.2.1. Activo**2.2.1.1. Activo no corriente**

En el siguiente cuadro se presentan los saldos y movimientos de las partidas del activo no corriente:

Cuadro 3. Activo no corriente

Activo no corriente	Al inicio del ejercicio 2018	Incrementos	Bajas / trasposos	Al final del ejercicio 2018
I. Inmovilizado intangible	2.129,21	14.930,21	-	17.059,42
Aplicaciones informáticas	4.359,36	20.870,69	-	25.230,05
Amortización acumulada	(2.230,15)	(5.940,48)	-	(8.170,63)
II. Inmovilizado material	91.910,01	321.691,58	-	413.601,59
Maquinaria	29.763,88	182.894,58	-	212.658,46
Amortización acumulada	(17.905,14)	(17.024,26)	-	(34.929,40)
Utilillaje	76.882,12	5.398,54	-	82.280,66
Amortización acumulada	(52.543,75)	(4.496,85)	-	(57.040,60)
Otras instalaciones	56.409,00	165.843,90	-	222.252,90
Amortización acumulada	(7.098,72)	(14.060,37)	-	(21.159,09)
Mobiliario	29.115,68	1.124,21	-	30.239,89
Amortización acumulada	(23.885,24)	(1.987,99)	-	(25.873,23)
Equipos procesos información	13.242,62	5.030,04	-	18.279,66
Amortización acumulada	(12.077,44)	(1.030,22)	-	(13.107,66)
Elementos de transporte	14.494,64	-	-	14.494,64
Amortización acumulada	(14.494,64)	-	-	(14.494,64)
III. Inversiones inmobiliarias	175.501,30	(3.151,20)	-	172.350,10
Terrenos	40.440,19	-	-	40.440,19
Construcciones	157.559,81	-	-	157.559,81
Amortización acumulada	(22.498,70)	(3.151,20)	-	(25.649,90)
Total activo no corriente	269.540,52	333.470,59	-	603.011,11

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales del ejercicio 2018 entregadas por la Sociedad.

Los saldos más significativos de esta agrupación se encuentran en el epígrafe Inmovilizado material. Durante el ejercicio 2019 en la cuenta Maquinaria se ha contabilizado principalmente la adquisición de parquímetros para el servicio de control del estacionamiento en superficie con horario limitado en zonas azules y en zonas residenciales, por 158.967 € y en la cuenta de Otras instalaciones, la adquisición de elementos para el Mercado municipal y para la señalización de la zona naranja de estacionamiento por 151.784 €.

Registro contable de los inmuebles dedicados a guarderías

Dentro del epígrafe Inmovilizado material, CEMSSA no registró los importes correspondientes al valor de los cuatro inmuebles destinados a la prestación del servicio de guardería.

De acuerdo con los criterios de registro o reconocimiento contable de los elementos de las cuentas anuales, y puesto que CEMSSA mediante el cobro de precios públicos derivados de la prestación del servicio de guardería obtenía rendimientos económicos, la Sindicatura de Cuentas considera que los inmuebles y los terrenos dedicados a guarderías se tenían que registrar dentro de Inmovilizado material de CEMSSA con contrapartida en Patrimonio neto.

Según el contrato programa referido a las guarderías, el Ayuntamiento ponía a disposición de la Sociedad los cuatro edificios de las escuelas para la prestación del servicio. El Ayuntamiento debería haber recalificado jurídicamente estos bienes y reflejarlo en su contabilidad y por consiguiente CEMSSA también debería haber registrado estos bienes dentro de su contabilidad.

2.2.1.2. Activo corriente

En el siguiente cuadro se presentan los saldos y movimientos de las partidas del activo corriente:

Cuadro 4. Activo corriente

Activo corriente	Al inicio del ejercicio 2018	Incrementos	Bajas / trasposos	Al final del ejercicio 2018
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	26.405,08	4.037.382,96	3.793.395,41	270.392,63
1. Clientes por ventas y prestación de servicios	15.227,60	2.176.830,25	2.166.490,15	25.567,70
3. Otros deudores	0,00	1.774.026,06	1.560.270,72	213.755,34
4. Personal	0,00	350,00	1.745,44	(1.395,44)
5. Activos por impuesto corriente	0,00	4.920,00	0,00	4.920,00
6. Otros créditos con las administraciones públicas	11.177,48	81.256,65	64.889,10	27.545,03
VI. Periodificaciones a corto plazo	10.890,00	0,00	10.890,00	0,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	118.699,93	2.091.260,96	2.189.138,54	20.822,35
1. Tesorería	118.699,93	2.091.260,96	2.189.138,54	20.822,35
Total activo corriente	155.995,01	6.128.643,92	5.993.423,95	291.214,98

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales del ejercicio 2018 entregadas por la Sociedad.

Los saldos más significativos de esta agrupación están dentro del epígrafe Otros deudores por 213.755 €.

Este saldo se desglosa de la manera siguiente: 19.764 € pendientes de cobrar de la empresa mercantil que gestionaba el servicio de limpieza y mantenimiento de edificios; 58.853 € pendientes de cobrar del Ayuntamiento de Calafell y 135.138 € correspondientes a una duplicidad de pagos que por error hizo una entidad bancaria por la nómina del mes de diciembre de 2018, mensualidad y paga extraordinaria, por 84.786 € y por una remesa de pagos a proveedores por 50.352 €. Estos importes ya habían sido recuperados por CEMSSA en el momento en que la Sindicatura llevaba a cabo el trabajo de campo.

2.2.2. Patrimonio neto y pasivo**2.2.2.1. Patrimonio neto**

En el siguiente cuadro se presentan los saldos y movimientos de las partidas de Patrimonio neto:

Cuadro 5. Patrimonio neto

Patrimonio neto	Al inicio del ejercicio 2018	Incrementos	Bajas / trasposos	Al final del ejercicio 2018
A-1) Fondos propios	183.699,46	153.397,33	29.005,76-	308.091,03
I. Capital	61.000,00	-	-	61.000,00
1. Capital escriturado	61.000,00	-	-	61.000,00
III. Reservas	53.693,70	29.005,76	-	82.699,46
1. Legal y estatutaria	12.200,00			12.200,00
2. Otras reservas	41.493,70	25.496,16	-	66.989,86
3. Reserva de capitalización	0,00	3.509,60	-	3.509,60
V. Resultados de ejercicios anteriores	0,00	-	-	0,00
VI. Otras aportaciones de socios	40.000,00	-	-	40.000,00
VII. Resultado del ejercicio	29.005,76	124.391,57	29.005,76	124.391,57
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	25.565,10	292.117,40	23.006,13	294.676,37
Total patrimonio neto	209.264,56	445.514,73	52.011,89	602.767,40

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales del ejercicio 2018 entregadas por la Sociedad.

Los saldos más importantes de esta agrupación están en los epígrafes Reservas, Resultado del ejercicio y Subvenciones, donaciones y legados. En cuanto a la distribución del resultado del ejercicio 2017, la Junta General en la sesión del día 12 de junio de 2018 decidió dedicar a reservas voluntarias 25.496 € y a reserva de capitalización 3.510 €.

En el ejercicio 2018 CEMSSA registró resultados positivos por 124.392 €.

Del trabajo llevado a cabo se pone de manifiesto que durante el año 2018 CEMSSA recibió del Ayuntamiento de Calafell dos transferencias para financiar inversiones en el servicio de control del estacionamiento en superficie con horario limitado en zonas azules y en zonas residenciales por 173.304 € y por inversiones en el mercado municipal por 117.616 €. En el epígrafe Subvenciones, donaciones y legados recibidos, también se registró la cantidad de 1.197 € en concepto de retrocesión de un exceso de periodificación.

CEMSSA aplicó dos remanentes de transferencias no usados –por 2.932 € el 2016 y 8.786 € el 2018– en relación con las inversiones en el mercado por un total de 11.718 € para financiar inversiones en el servicio de control del estacionamiento en superficie con horario limitado en zonas azules y en zonas residenciales. Puesto que no había ningún tipo de acuerdo entre el Ayuntamiento de Calafell y CEMSSA para utilizar estos remanentes, se deberían haber devuelto al Ayuntamiento.

El efecto en las cuentas anuales supuso un incremento del Pasivo corriente y una disminución del Patrimonio neto de 11.718 €.

2.2.2.2. Pasivo no corriente

En el siguiente cuadro se presentan los saldos y movimientos de las partidas de Pasivo no corriente:

Cuadro 6. Pasivo no corriente

Pasivo no corriente	Al inicio del ejercicio 2018	Incrementos	Bajas / trasposos	Al final del ejercicio 2018
II. Deudas a largo plazo	145.548,39	-	18.931,09	126.617,30
2. Deudas con entidades de crédito	145.548,39	-	18.931,09	126.617,30
Total pasivo no corriente	145.548,39	-	18.931,09	126.617,30

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales del ejercicio 2018 entregadas por la Sociedad.

El único saldo de este epígrafe corresponde a un préstamo hipotecario que CEMSSA solicitó a una entidad financiera en el año 2010, formalizado en el mes de noviembre, de 275.000 € y con un vencimiento a quince años, para la adquisición de un local dentro del municipio de Calafell y que en 2018 estaba en régimen de alquiler.

2.2.2.3. Pasivo corriente

En el siguiente cuadro se presentan los saldos y movimientos de las partidas de Pasivo corriente:

Cuadro 7. Pasivo corriente

Pasivo corriente	Al inicio del ejercicio 2018	Incrementos	Bajas / trasposos	Al final del ejercicio 2018
III. Deudas a corto plazo	24.540,89	21.027,25	24.540,89	21.027,25
2. Deudas con entidades de crédito	18.280,89	18.931,09	18.280,89	18.931,09
5. Otros pasivos financieros	6.260,00	2.096,16	6.260,00	2.096,16
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	46.181,69	2.055.473,18	1.957.840,73	143.814,14
2. Proveedores	0,00	-	-	0,00
3. Acreedores varios	31.585,45	1.037.608,50	1.014.335,85	54.858,10
4. Personal	0,00	734.589,71	698.746,90	35.842,81
5. Pasivo por impuestos corrientes	685,11	-	685,11	0,00
6. Otras deudas con las administraciones públicas	13.911,13	283.274,97	244.072,87	53.113,23
Total pasivo corriente	70.722,58	2.076.500,43	1.982.381,62	164.841,39

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales del ejercicio 2018 entregadas por la Sociedad.

Los saldos más importantes están en los epígrafes Acreedores varios, 54.858 € y Otras deudas con las administraciones públicas, 53.113 €. De este último saldo, 23.952 € correspondían a retenciones practicadas en concepto de Impuesto sobre la renta de las personas físicas del último trimestre y 29.161 € de cuotas de la Seguridad Social.

2.3. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

En el siguiente cuadro se presentan las partidas de la Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2018 comparadas con las de 2017:

Cuadro 8. Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018

(Debe)/Haber	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
1. Importe de la cifra de negocios	1.584.509,41	670.584,22
4. Aprovisionamientos	(3.353,68)	0,00
5. Otros ingresos de explotación	119.974,53	48.883,61
6. Gastos de personal	(899.063,62)	(275.704,99)
7. Otros gastos de explotación	(678.936,96)	(386.228,51)
8. Amortización del inmovilizado	(47.691,37)	(22.741,92)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero	19.855,40	0,00
13. Otros resultados	35.916,59	6.923,81
A) Resultado de explotación (1+4+5+6+7+8+9+13)	131.210,30	41.716,22
14. Ingresos financieros	0,00	0,00
15. Gastos financieros	(6.502,33)	(6.620,19)
B) Resultado financiero (14+15)	(6.502,33)	(6.620,19)
C) Resultado antes de impuestos (A+B)	124.707,97	35.096,03
20. Impuesto sobre beneficios	(316,40)	(6.090,27)
D) Resultado del ejercicio (C+20)	124.391,57	29.005,76

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación entregada por la Sociedad.

La Cuenta de pérdidas y ganancias refleja los saldos de la actividad realizada por CEMSSA durante el ejercicio. Se puede observar que durante 2018 hubo un incremento muy importante de la cifra de negocios motivado por la asunción de la prestación de nuevos servicios.

2.3.1. Cifra de negocios

En el año 2018 el Ayuntamiento de Calafell encomendó a CEMSSA la gestión directa de los servicios de retirada de vehículos de la vía pública, de limpieza y mantenimiento de edificios de uso municipal y de gestión de las guarderías.

Estos nuevos servicios se añadieron a los que ya prestaba CEMSSA: servicio de control del estacionamiento en superficie con horario limitado en zonas azules y en zonas residenciales, servicio de alquiler de material para los bañistas: sombrillas, sillas y tumbonas, y la gestión de los mercados municipales. Eso explica el notable incremento de la cifra de negocios del año 2018.

La gestión de los servicios se formalizó mediante la firma de contratos programa en los cuales se recogían las condiciones de la prestación de los servicios y la financiación que aportaba el Ayuntamiento.

En los contratos programa que regulaban la relación entre Ayuntamiento y CEMSSA se establecía, erróneamente, que la naturaleza de la relación que vinculaba a esta empresa con el Ayuntamiento era de medio propio instrumental para la prestación de dichos servicios cuando en el caso de estos tres nuevos servicios la gestión que llevaba a cabo CEMSSA era claramente de una de las formas de gestión directa que prevé el artículo 85 de la LBRL, sin que hubiera que acudir a la normativa del medio propio.

El hecho de que en los contratos programa conste como fundamento jurídico de la naturaleza de la vinculación entre CEMSSA y el Ayuntamiento tanto la normativa municipal como la de contratos, pone de manifiesto la confusión existente en este punto. Convendría aclararlo eliminando de los contratos programa la referencia al medio propio y manteniendo la naturaleza de gestión directa del artículo 85 de la LBRL.

Los ingresos derivados de los diferentes contratos programa del año 2018 se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro 9. Ingresos de los contratos programa

Servicio	Importe
Servicio de alquiler para los bañistas	156.620,28
Retirada de vehículos de la vía pública	100.632,96
Control del estacionamiento de vehículos	335.128,20
Limpieza y mantenimiento de edificios	494.560,70
Gestión de las guarderías	161.462,12
Total	1.248.404,26

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación entregada por la Sociedad.

En relación con la gestión del mercado municipal no había ningún contrato programa puesto que CEMSSA no recibe por parte del Ayuntamiento ninguna aportación anual por la gestión de este servicio.

En la Cifra de negocios, por 1.584.509 €, también se registraron 336.105 € correspondientes a los ingresos derivados de las cuotas de los paradistas de los mercados municipales 211.214 € y de los precios públicos de las guarderías, 124.891 €.

Liquidación de los contratos programa

Los diferentes contratos programa firmados para la financiación de los diferentes encargos de gestión de servicios disponen que CEMSSA tenía que presentar una liquidación económica de la gestión anual durante el primer trimestre del año siguiente del ejercicio a liquidar.

De acuerdo con los cálculos efectuados por la Sindicatura de Cuentas, la liquidación correspondiente al año 2018 suponía, para el conjunto de los servicios, un saldo favorable al Ayuntamiento de Calafell de 81.532 €. Este importe no fue devuelto al Ayuntamiento ni hay ningún acuerdo conforme el Ayuntamiento renunciara a recibirlo.

El efecto en las cuentas anuales de CEMSSA supuso un incremento del Pasivo corriente y una disminución de Pérdidas y ganancias de 81.532 €.

El importe no devuelto fue utilizado por CEMSSA para financiar varias inversiones realizadas durante el año 2018 en los servicios de limpieza y mantenimiento de edificios, de control del estacionamiento de vehículos y de alquiler de material para los bañistas.

2.3.2. Aprovisionamientos

En el siguiente cuadro se muestran los diferentes importes registrados distribuidos entre los servicios prestados por CEMSSA:

Cuadro 10. Aprovisionamientos

Concepto	Importe
Servicio de alquiler de material para los bañistas	-
Gestión de mercados municipales	-
Retirada de vehículos de la vía pública	199,00
Control del estacionamiento de vehículos	-
Limpieza y mantenimiento de edificios	-
Guarderías	3.154,68
Total	3.353,68

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación entregada por la Sociedad.

2.3.3. Otros ingresos de explotación

CEMSSA registró en el epígrafe Otros ingresos de explotación ingresos por 105.574 € derivados de tres transferencias efectuadas por el Ayuntamiento para financiar gasto corriente de la Sociedad por 30.976 €, 58.807 € y 15.791 €. Este epígrafe también incluía el producto del alquiler de un local propiedad de CEMSSA por 14.400 €.

A continuación se muestran los importes registrados bajo los diferentes conceptos incluidos en el epígrafe Otros ingresos de explotación:

Cuadro 11. Otros ingresos de explotación

Concepto	Importe
Subvenciones de explotación	105.574,53
Ingresos por arrendamientos	14.400,00
Total	119.974,53

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación entregada por la Sociedad.

2.3.4. Gastos de personal

El detalle de los gastos de personal distribuidos entre los diferentes servicios prestados es el que se recoge en el siguiente cuadro:

Cuadro 12. Gastos de personal

Servicio	Sueldos y salarios	Seguridad Social	Otros gastos de personal	Total
Servicio de alquiler de material para los bañistas	85.818,10	25.023,50	866,23	111.707,83
Gestión de mercados municipales	-	-	-	-
Retirada de vehículos de la vía pública	-	-	-	-
Control del estacionamiento de vehículos	106.668,48	21.573,65	-	128.242,13
Limpieza y mantenimiento de edificios	301.734,13	78.392,81	30.642,58	410.769,52
Guarderías	151.844,11	45.411,38	7.559,28	204.814,77
Gastos de personal de CEMSSA	32.297,42	10.019,38	1.212,57	43.529,37
Total	678.362,24	180.420,72	40.280,66	899.063,62

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación entregada por la Sociedad.

El gasto de personal casi se triplicó con respecto al año anterior (el número medio pasó de 10 a 46) por el hecho de que CEMSSA empezó a prestar tres nuevos servicios. El

incremento del gasto de personal no supuso ninguna incidencia más allá del incremento de trabajadores.

2.3.5. Otros gastos de explotación

El detalle del epígrafe Otros gastos de explotación distribuidos entre los diferentes servicios prestados se muestra a continuación:

Cuadro 13. Otros gastos de explotación

Servicio	Otros gastos de explotación	Otros tributos	Pérdidas, deterioros y variación de provisiones	Total
Servicio de alquiler de material para los bañistas	58.751,93	-	-	58.751,93
Gestión de mercados municipales	232.530,17	159,50	32.266,47	264.956,14
Retirada de vehículos de la vía pública	65.894,20	163,20	-	66.057,40
Control del estacionamiento de vehículos	115.873,64	257,46	-	116.131,10
Limpieza y mantenimiento de edificios	56.545,15	-	-	56.545,15
Guarderías	59.188,60	-	-	59.188,60
Otros gastos de explotación de CEMSSA	56.343,40	963,24	-	57.306,64
Total	645.127,09	1.543,40	32.266,47	678.936,96

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación entregada por la Sociedad.

El importe de 32.266 € de pérdidas por deterioros corresponde a créditos por operaciones comerciales derivados de los impagos de las cuotas de los paradistas del mercado del año 2018.

En la revisión hecha del registro de facturas del año 2019 se han detectado tres facturas por un total de 12.132 € que fueron devengadas en el año 2018 y que se registraron como gastos del ejercicio 2019. En la revisión efectuada del registro de facturas del año 2018 no se han detectado facturas devengadas en el año 2017 y que se hubiesen registrado como gasto del ejercicio 2018.

El efecto en las cuentas anuales de CEMSSA supuso un incremento del Pasivo corriente y una disminución de Pérdidas y ganancias del ejercicio por 12.132 €.

2.3.6. Amortización del inmovilizado

En el siguiente cuadro se recoge la dotación anual de los diferentes elementos del inmovilizado material distribuida entre los diferentes servicios prestados por CEMSSA:

Cuadro 14. Dotación a la amortización del inmovilizado

Servicio	Dotación inmovilizado inmaterial	Dotación inmovilizado material	Total
Servicio de alquiler de material para los bañistas	-	6.413,68	6.413,68
Gestión de mercados municipales	-	10.414,26	10.414,26
Retirada de vehículos de la vía pública	-	-	-
Control del estacionamiento de vehículos	4.501,89	20.925,45	25.427,34
Limpieza y mantenimiento de edificios	-	334,73	334,73
Guarderías	-	-	-
Dotación a la amortización del inmovilizado de CEMSSA	1.438,59	3.662,77	5.101,36
Total	5.940,48	41.750,89	47.691,37

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación entregada por la Sociedad.

De las guarderías no había ninguna dotación a la amortización, puesto que en las cuentas anuales de CEMSSA no estaba registrado el inmovilizado que correspondería. En el caso del servicio de retirada de vehículos de la vía pública, el vehículo grúa estaba en régimen de *renting* operativo.

2.3.7. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero

En el epígrafe Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero se registraron los importes de las subvenciones de capital por inversiones en el mercado municipal y en el servicio de control del estacionamiento de vehículos imputados al resultado del ejercicio. El importe por este concepto fue de 19.855 €. Se ha verificado que la imputación de las subvenciones de capital a resultados del ejercicio se hizo al mismo ritmo que la dotación anual a la amortización de las inversiones financiadas con las subvenciones de capital.

2.3.8. Otros resultados

El importe más significativo registrado en el epígrafe Otros resultados fue de 32.301 € en concepto de regularización de los contratos programa vigentes en 2017 a favor de CEMSSA: el de alquiler de material para los bañistas, de 13.842 €, y el de control del estacionamiento de vehículos, de 18.458 €.

2.3.9. Gastos financieros

En el siguiente cuadro se muestran los gastos financieros registrados por CEMSSA en el año 2018:

Cuadro 15. Gastos financieros

Concepto	Importe
Intereses préstamo hipotecario	5.442,63
Comisiones bancarias	753,51
Aplazamientos y fraccionamientos	306,19
Total	6.502,33

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación entregada por la Sociedad.

2.3.10. Impuesto sobre beneficios

La cuota íntegra ajustada correspondiente a la liquidación del Impuesto sobre sociedades relativa al periodo impositivo del año 2018 fue de 316,40 €.

En la liquidación del impuesto sobre sociedades del año 2018, CEMSSA aplicó la bonificación para la prestación de servicios públicos locales del 99% de la cuota íntegra fijada por el artículo 34 de la Ley del Impuesto sobre sociedades.

2.4. MEMORIA

La Memoria debe completar, ampliar y comentar la información que contienen los otros documentos que integran las cuentas anuales.

En la revisión de las notas incluidas en la Memoria se ha puesto de manifiesto que CEMSSA no incluyó información en relación con las siguientes notas:

- En la nota 4, Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias, no incluyó ningún análisis del movimiento durante el ejercicio relativo a los inmuebles destinados a la actividad de las guarderías y de las correspondientes amortizaciones acumuladas y posibles correcciones valorativas acumuladas por deterioro de valor.

Como ya se ha puesto de manifiesto en el apartado 1.1.2 ello ha supuesto una limitación al trabajo de fiscalización.

- En la nota 11, Subvenciones, los importes que figuran como transferencias de capital recibidas para financiar inversiones en el servicio de control del estacionamiento en superficie con horario limitado en zonas azules y en zonas residenciales y en el mercado no se correspondían con los importes efectivamente recibidos y contabilizados.

- En la nota 12, Operaciones con partes vinculadas, no se facilitaba la información suficiente para entender las operaciones efectuadas respecto a los contratos programa con el Ayuntamiento con el detalle que piden las Normas de elaboración de las cuentas anuales del Plan general de contabilidad.

3. CONCLUSIONES

3.1. OPINIÓN Y OBSERVACIONES

3.1.1. Opinión

De acuerdo con el objeto, el alcance y la metodología utilizada en este informe, detallados en la introducción, la opinión de la Sindicatura es que, excepto por los posibles efectos de la limitación descrita en la observación 1 y por los hechos descritos en las observaciones 2, 3 y 4, las cuentas anuales abreviadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de CEMSSA a 31 de diciembre de 2018, y también de los resultados correspondientes al ejercicio anual finalizado en aquella fecha, según el marco normativo de información financiera aplicable y, en particular, los principios y criterios contables que este marco contiene.

3.1.2. Observaciones

A continuación se incluyen las observaciones más significativas que se han puesto de manifiesto a raíz del trabajo de fiscalización realizado sobre aspectos de las cuentas anuales de CEMSSA correspondientes al ejercicio 2018 que, si procede, habría que corregir.

1) Limitación al alcance por la valoración de inmuebles dedicados a guarderías

No se ha obtenido evidencia sobre la clasificación y valoración correspondiente de los inmuebles de las guarderías y de las dotaciones a las amortizaciones correspondientes (véanse los apartados 2.2.1.1 y 2.3.6).

2) Subvenciones traspasadas a finalidades diferentes de las inicialmente previstas

CEMSSA traspasó remanentes de las subvenciones para la financiación de inversiones en el mercado municipal de los años 2016 y 2018 por un total de 11.718 € para poder financiar inversiones en el servicio de control del estacionamiento en superficie con horario limitado en zonas azules y en zonas residenciales. Este importe debería haber sido devuelto

al Ayuntamiento de Calafell. En las cuentas de la Sociedad, el ajuste supuso un incremento del Pasivo corriente y una disminución del Patrimonio neto (véase el apartado 2.2.2.1).

3) Liquidación de los contratos programa

La liquidación de los contratos programa firmados por CEMSSA con el Ayuntamiento de Calafell para financiar los diferentes encargos de gestión de servicios municipales fue, de acuerdo con los cálculos efectuados por la Sindicatura de Cuentas, de 81.532 € a favor del Ayuntamiento. Este importe no fue devuelto y no hay constancia de ningún acuerdo conforme el Ayuntamiento renunciara al cobro.

El efecto del ajuste en las cuentas anuales de CEMSSA supuso un incremento del Pasivo corriente y una disminución de Pérdidas y ganancias por 81.532 €.

El importe de la liquidación se destinó a financiar varias inversiones realizadas durante el año 2018 en los servicios de limpieza y mantenimiento de edificios, de control del estacionamiento de vehículos y de alquiler de material para los bañistas (véase el apartado 2.3.1).

4) Gastos devengados en el año 2018 y contabilizados en el año siguiente

En la revisión efectuada se ha detectado la existencia de tres facturas por un total de 12.132€ correspondiente a gastos devengados en el año 2018 y contabilizados en el año 2019. En las cuentas anuales este hecho supuso un incremento del Pasivo corriente y una disminución en la Cuenta de pérdidas y ganancias por dicho importe (véase el apartado 2.3.5).

5) Prestación de servicios municipales gestionados de forma directa mediante sociedad mercantil local cuyo capital social sea de titularidad pública

En el ejercicio 2018 CEMSSA empezó a prestar por encargo del Ayuntamiento los servicios de gestión del servicio de retirada de vehículos de la vía pública, de gestión de las guarderías y de limpieza de edificios públicos. En ninguno de los tres casos la memoria justificativa acreditaba que la prestación de estos servicios por una sociedad mercantil municipal fuese más eficiente que mediante la propia entidad local.

En el servicio de gestión de las guarderías no se acreditó que el coste de la prestación del servicio por una sociedad mercantil municipal fuese menor que si la prestación la hiciese la propia entidad local.

Los informes emitidos por la intervención local no valoraban la sostenibilidad financiera del servicio de retirada de vehículos de la vía pública ni del servicio de limpieza de edificios públicos (véase el apartado 1.2.2.2).

6) Consideración de CEMSSA como medio propio del Ayuntamiento de Calafell

En los contratos programa que regulaban la relación entre Ayuntamiento y CEMSSA se establecía, erróneamente, que la naturaleza de la relación que vinculaba a esta empresa con el Ayuntamiento era de medio propio instrumental para la prestación de los servicios cuando en el caso de los referidos servicios la gestión que llevaba a cabo CEMSSA es claramente una de las formas de gestión directa que prevé el artículo 85 de la LBRL sin que sea procedente acudir a la normativa del medio propio.

El hecho de que en los contratos programa conste como fundamento jurídico de la naturaleza de la vinculación entre CEMSSA y Ayuntamiento tanto la normativa municipal como la de contratos, pone de manifiesto la confusión existente en este punto. Convendría aclararlo sacando de los contratos programa la referencia al medio propio y manteniendo la naturaleza de gestión directa del artículo 85 de la LBRL (véase el apartado 2.3.1).

3.2. RECOMENDACIONES

A continuación se incluyen las recomendaciones sobre algunos aspectos que se han puesto de manifiesto durante el trabajo de fiscalización de las cuentas anuales de CEMSSA correspondientes al ejercicio 2018.

1) Financiación de las inversiones en los servicios gestionados por la Sociedad

Las inversiones a realizar en los diferentes servicios gestionados por la Sociedad son, en algunos casos, financiadas en parte mediante transferencias del Ayuntamiento, y en otros casos, a cargo de la Sociedad con el importe de las liquidaciones de los contratos programa. Los diferentes contratos programa deberían recoger de forma explícita el régimen de financiación de las inversiones y la utilización de remanentes no usados para las finalidades previstas. Asimismo las liquidaciones de los diferentes contratos programa deberían avanzarse al final del ejercicio corriente.

2) Control interno

Se recomienda extremar las medidas de control interno a fin de evitar posibles pagos duplicados.

3) Información en la Memoria de las cuentas anuales

Puesto que en la Memoria se han detectado algunas faltas de información se recomienda que la información que recoja sea completa para que amplíe y complemente la información contenida en los otros documentos que componen las cuentas anuales.

4. ANEXO: CUENTAS ANUALES

Las Cuentas anuales de la Sociedad a 31 de diciembre de 2018 se presentan en el siguiente enlace:

[Cuentas anuales, ejercicio 2018](#)

5. TRÁMITE DE ALEGACIONES

De acuerdo con la normativa vigente, el proyecto de informe de fiscalización fue enviado a la sociedad mercantil Calafell Empresa Municipal de Serveis, SA el 3 de diciembre de 2020 para cumplir el trámite de alegaciones.

5.1. ALEGACIONES RECIBIDAS

El escrito presentado por la Sociedad a la Sindicatura de Cuentas se reproduce a continuación.⁴

CEMSSA
Calafell Empresa Municipal de Serveis

Joan-Ignasi Puigdollers Noblom
Síndico
Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Via Laietana, 60
08003 Barcelona

Apreciado Síndico:

Una vez leído el proyecto de informe de fiscalización núm. 27/2019-E, correspondiente a las Cuentas anuales del ejercicio 2018 de Calafell Empresa Municipal de Serveis S.A., esta empresa considera adecuado no tramitar alegaciones al proyecto de informe.

Cordialmente,

Calafell, 14 de diciembre de 2020

[Firma digital de Ramon Ferré Solé]

Presidente
Calafell Empresa Municipal de Serveis S.A.

4. El escrito original estaba redactado en catalán. Aquí figura traducido al castellano.

APROBACIÓN DEL INFORME

Certifico que el 22 de diciembre de 2020, reunido telemáticamente el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, bajo la presidencia del síndico mayor, Jaume Amat Reyero, con la asistencia de los síndicos Jordi Pons Novell, Miquel Salazar Canalda, Joan-Ignasi Puigdollers Noblom y Emma Balseiro Carreiras, actuando como secretario el secretario general de la Sindicatura, Manel Rodríguez Tió, y como ponente el síndico Joan-Ignasi Puigdollers Noblom, previa deliberación se acuerda aprobar el informe de fiscalización 29/2020, relativo a Calafell Empresa Municipal de Serveis, SA, cuentas anuales, ejercicio 2018, con un voto particular en contra de la aprobación, de la síndica Emma Balseiro Carreiras, el cual figura a continuación.

Y para que así conste y surta los efectos que correspondan, firmo esta certificación, con el visto bueno del síndico mayor.

[Firma digital]

El secretario general

Visto bueno,

[Firma digital]

El síndico mayor

VOTO PARTICULAR DE LA SÍNDICA EMMA BALSEIRO CARREIRAS

Respecto a la aprobación del presente informe por el Pleno de la Sindicatura el 22 de diciembre de 2020, la síndica Emma Balseiro Carreiras, de acuerdo con lo previsto en el artículo 12, apartados 2 y 3, de la Ley 18/2010, de 7 de junio, de la Sindicatura de Cuentas, emitió el voto particular en contra que se reproduce a continuación:⁵

Emma Balseiro Carreiras, síndica en funciones de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, en cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente, formula el siguiente voto particular contra la aprobación del informe de fiscalización financiera de las cuentas anuales de la sociedad mercantil Calafell Empresa Municipal de Serveis, SA (CEMSSA), del ejercicio 2018.

5. El voto particular original estaba redactado en catalán. Aquí figura traducido al castellano.

La síndica, con el máximo respeto que le merecen las opiniones del resto de los síndicos, quiere hacer constar su discrepancia con las observaciones expresadas en relación con el tratamiento contable dado a los inmuebles destinados a la prestación del servicio de guardería en los apartados 2.2.1.1, 2.3.6, 2.4 y 3.1 del informe, por los motivos que a continuación expone.

Tal y como se describe en el informe, en el año 2018 el Ayuntamiento de Calafell y CEMSSA firmaron un contrato programa para la gestión del servicio público de las cuatro guarderías municipales, con una duración de cuatro años, bajo la supervisión y el control de la Concejalía de Promoción Económica, Comercio y Enseñanza del Ayuntamiento. Para la prestación del servicio, el Ayuntamiento adscribió a CEMSSA los medios personales y materiales necesarios, entre los cuales figuraban los edificios destinados a este servicio, y fijó la contraprestación plurianual para cubrir el coste del servicio.

La síndica en funciones que suscribe este voto particular considera que, después de analizar la naturaleza jurídica y económico-patrimonial del objeto del contrato programa anterior, el tratamiento contable de las guarderías llevado a cabo por CEMSSA ha sido correcto por los siguientes aspectos:

1. Los bienes que integran el patrimonio de los entes locales, que se rigen entre otra normativa por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, por la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del patrimonio de las administraciones públicas, y por el Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña, aprobado por el Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril, se clasifican en **bienes de dominio público** y bienes patrimoniales.

Según las disposiciones normativas, los bienes de dominio público son los **afectos al uso general, comunal o a los servicios públicos de los entes locales** que por su naturaleza o por las disposiciones particulares de organización, se adecuen esencial o exclusivamente al fin particular del servicio. Mientras conserven su carácter demanial, a diferencia de los patrimoniales, son **inalienables, inembargables e imprescriptibles**.

En este mismo sentido, el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales, aprobado por el Decreto 179/1995, de 13 de junio, sobre la gestión directa de los servicios públicos locales mediante sociedades mercantiles de capital íntegramente público, establece que los bienes de dominio público adscritos por los entes locales a empresas públicas para el cumplimiento de sus fines conservan la calificación jurídica originaria y **su adscripción no implica transmisión del dominio ni desafectación** (artículo 214.1). Asimismo, según el artículo 216, el valor de los bienes de dominio público adscritos a la sociedad no tiene que aparecer reflejado en su contabilidad.

De lo que se ha expuesto se concluye que los edificios destinados a guarderías son bienes de dominio público adscritos, *a priori* temporalmente, a CEMSSA para la prestación del servicio público del jardín de infancia.

2. Respecto al tratamiento contable, la adscripción de los bienes demaniales a empresas públicas que supone exclusivamente el derecho de uso sobre ellos, sin contraprestación, fue analizado por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) y publicado en su boletín oficial, BOICAC 09/1992 consulta 5. Con

la entrada en vigor del Plan general de contabilidad (PGC 2007), aprobado por el Real decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el ICAC revisó la adecuación del criterio anterior a las nuevas normas de registro y valoración. Así, en la consulta 6 del BOICAC 77/2009, se establece que la ausencia de contraprestación exige que el tratamiento contable de la operación se aborde tomando como referente la norma de registro y valoración (NRV) 18ª sobre Subvenciones, donaciones y legados recibidos.

La Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias, aclara en la norma sexta el criterio aplicable para identificar una actividad como “de interés público o general”, en desarrollo de la NRV 18ª del PGC 2007.

Complementariamente, la norma quinta de la Resolución de 28 de mayo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración e información a incluir en la Memoria del inmovilizado intangible, dispone que los derechos de uso adquiridos sin contraprestación de modo irrevocable e incondicional se contabilizan como un inmovilizado intangible por su valor razonable de acuerdo con las normas de registro y valoración de subvenciones, donaciones y legados recibidos del Plan general contable. Ahora bien, **si la transmisión se acuerda para un periodo de un año, renovable para periodos iguales, o para un periodo indefinido o determinado superior a un año y en que el cedente se reserva el derecho de revocarla al cierre de cada ejercicio, y también en los casos en que no haya ningún instrumento legal que regule la cesión o que la transmisión no establezca con precisión las condiciones de la transmisión, la entidad no tiene que contabilizar ningún activo, y únicamente tiene que reconocer cada año un gasto según su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la Cuenta de pérdidas y ganancias por la mejor estimación del derecho cedido.**

Así pues, el tratamiento contable está condicionado por la finalidad y destino del bien adscrito y por la duración de la cesión del derecho de uso sobre este.

En conclusión, atendiendo a las prescripciones del contrato-programa para la gestión del servicio público de guarderías municipales, CEMSSA contabilizó el derecho de uso de los bienes demaniales afectos a guardería tal y como quedaba obligada a hacer en cumplimiento de las disposiciones normativas mencionadas.

Emma Balseiro
Síndica en funciones

Barcelona, 24 de diciembre de 2020

